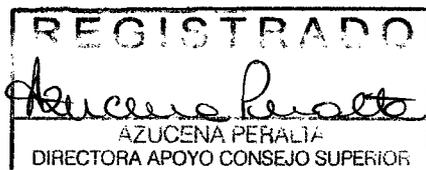




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



Buenos Aires, 9 de mayo de 2013.

VISTO la Resolución N° 1145/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Diego Hernán ROBLES, y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado alumno por Resolución N° 134/2011 de Consejo Directivo, se le otorgó la aprobación por equivalencia de la asignatura Costos y Presupuestos, con previa aprobación de prueba de complemento.

Que solicitó prórroga para rendir dicho complemento, por no haber dado cumplimiento con el capítulo 3 inciso 3.6.2 de la Ordenanza N° 908.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de mayo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 1145/2012 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



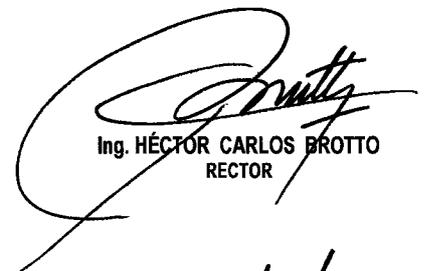
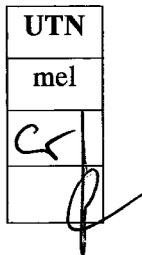
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1145/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y conceder una prórroga de SESENTA (60) días corridos a partir de la notificación del referéndum de la presente resolución para rendir la prueba de complemento de la asignatura Costos y Presupuestos, al alumno Diego Hernán ROBLES, Legajo N° 40543, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 430/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior